

MARCELO AVILA OREJUELA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION N^o ADN-81-056 DE 23 DE MARZO DE 1981.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 19 de marzo de 1981, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, se ha constituido la compañía anónima denominada "CATUV COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES URBANOS VICTORIA";

QUE el señor Doctor Raúl Cadena G., debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "CATUV COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES URBANOS VICTORIA", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad, mediante memorando N^o DJ-CA-81-108 de 23 de marzo de 1981, ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía "CATUV COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES URBANOS VICTORIA";

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Tránsito y artículo 32 del Decreto Supremo 114, publicado en el Registro Oficial número 21 de 20 de julio de 1970, la Dirección Nacional de Tránsito, mediante oficio N^o 80-198-R - DNT de 22 de septiembre de 1980, concede la correspondiente autorización para la constitución y operación de la compañía en formación denominada "CATUV COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES URBANOS VICTORIA";

QUE el BANCO DE COOPERATIVAS DEL ECUADOR ha certificado el depósito en la cuenta de integración de capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos legales necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada "CATUV COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES URBANOS VICTORIA", con domicilio en la ciudad de Quito, y un capital social de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SUCRES 00/100 (\$574.000,00), dividido en ochenta y dos acciones ordinarias y nominativas de siete mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 19 de marzo de 1981, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 19 de marzo de 1981, otorgada en esa Notaría,

que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de constitución de la compañía "CATUV COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES URBANOS VICTORIA", celebrada el 19 de marzo de 1981, ante el Notario Quinto del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 19 de marzo de 1981, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 26 MAR. 1981

Econ. Marcelo Avila Orejuela,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Economista Marcelo Avila Orejuela, Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución N° ADM-81-056 de 23 de marzo de 1981, en Quito, a 26 MAR. 1981. **CERTIFICO.-**

Ldo. Romeo Berja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL.

cc: DJ-CA
EAdob.
RL